

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00045 00
Demandante: ROMIL DE COLOMBIA S.A.S.
Demandado: SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E
INCENTIVOS DE COLOMBIA S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORRER traslado por el término de diez (10) días, al ejecutante, de la excepción de mérito formulada por la parte ejecutada², de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 15 exp dig

² Dto pdf 10 Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e6d471e3260c05d42b57f4610a57f64ed0a6b4a3dab06da006ac1657a49b822**

Documento generado en 17/07/2023 02:18:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>